

Gaceta Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS COMUNAS



¡Una Universidad para la Vida!

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Ministerio del Poder Popular para las Comunas, Movimientos Sociales
y Agricultura Urbana
Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)
Caracas, 18 de diciembre de 2025

Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN No. CU 003/2025

El Consejo Universitario de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)**, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 2, 12 y 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Bienes Públicos, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.155 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Providencia Administrativa N° 044-2018 de fecha 03 de agosto de 2018, emanada por la Superintendencia de Bienes Públicos, relativa a la Normativa sobre la Unidad de Bienes Públicos y Responsable Patrimonial de los Órganos y entes del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522, de fecha 12 de noviembre de 2018, a fin de dar cumplimiento con el Principio de Legalidad, establecido en el artículo 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Designar como **RESPONSABLE PATRIMONIAL** de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)**, al ciudadano: **YANNI JOSE MONZON RONDON**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° **V-15.723.791**, quien será el encargado del mantenimiento, administración y actualización de los Bienes Públicos de esta Universidad.

Artículo 2. El Responsable Patrimonial la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)**, ejercerá las funciones conferidas en el artículo 9 de la Providencia Administrativa N° **044-2018**, de fecha **03 de agosto de 2018**, emanada por la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP), en la que se dictó la Normativa sobre la Unidad de Bienes Públicos y Responsable Patrimonial de los Órganos y entes del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **41.522**, de fecha **12 de noviembre de 2018**.

Artículo 3. En virtud de esta designación, el Responsable Patrimonial ya identificado queda facultado para actuar ante la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP).

Artículo 4. Los actos que suscriba el mencionado ciudadano conforme a lo previsto en

esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo su firma, la fecha, número de la misma, así como el número de la Gaceta Universitaria en la cual haya sido publicada.

Artículo 5. Notificar a la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP) de la presente Providencia Administrativa una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial Universitaria correspondiente.

Artículo 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad y su publicación en Gaceta Universitaria.

Comuníquese y Publíquese,

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)** , a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025. **Años 215°, 166° y 26°**

Consejo Universitario de la Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)

Autoridades Universitarias

JORGE ARREAZA MONTSERRAT
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS COMUNAS

EULALIA TABARES ROLDÁN VICERRECTORA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COMUNAL	KELLY PACHECO SUÁREZ VICERRECTORA PARA LA DEMOCRACIA Y LA SOCIEDAD COMUNAL
HERNÁN VÁRGAS PÉREZ VICERRECTOR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	ALEXÁNDER GIL DOMINGUEZ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA
RODOLFO CRESPO GRISMALDO MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	MAGALY NEWTON CARRERA SECRETARIA GENERAL